



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-11728651-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Designación - MALAGAMBA -

VISTO el EX-2026-11728651-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de María Lara MALAGAMBA en el cargo de Directora de Cooperación e Información Jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal solicitó se propicie, a partir del 1° de abril de 2026, la designación de María Lara MALAGAMBA en el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación e Información Jurídica de la Dirección Provincial de Cooperación Estratégica y Evaluación de Proyectos de la Subsecretaría de Planificación, Control de Gestión y Relaciones Institucionales;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informó que el cargo de la Dirección de Cooperación e Información Jurídica se encuentra vacante;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2024-3160-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de Ley N° 15.477;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, CONTROL DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, a partir del 1º de abril de 2026, a María Lara MALAGAMBA (D.N.I. 37.380.589– Clase 1993), en el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación e Información Jurídica de la Dirección Provincial de Cooperación Estratégica y Evaluación de Proyectos, de conformidad con lo establecido en artículo 107, 108 y 109 la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora

520 - Programa 1 – Subprograma 0 – Proyecto 0 - Actividad 4 – Obra 0 - Finalidad 1 – Función 3 – Sub función 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Régimen Estatutario 1–Agrupamiento Ocupacional 15 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2026 Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.